

Autorización a The Hanover Fire Insurance Co. para dedicarse al negocio de seguros.— G. O. No. 5212, del 24 de Agosto de 1938.

GENERALISIMO RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA,
Presidente de la República Dominicana.
BENEFACTOR DE LA PATRIA.

NUMERO 2393.

En ejercicio de la atribución que me confiere el inciso tercero del artículo cuarentinueve de la Constitución del Estado;

VISTA la instancia que en fecha treintiuno de enero del mil novecientos treintiocho ha dirigido al Poder Ejecutivo la Compañía de Seguros The Hanover Fire Insurance Co., de New York, E. U. de A., solicitando que le sea concedida la autorización necesaria de conformidad con el artículo tres de la ley número noventiseis, del veinte de marzo de mil novecientos treintiuno, para poder dedicarse en la República al negocio de seguros;

VISTOS los documentos que forman el expediente y que comprueban que en el presente caso se han cumplido todas las formalidades legales,

D E C R E T O :

UNICO.— Se autoriza a The Hanover Fire Insurance Co., de New York, E. U. de A., a dedicarse en el país al negocio de seguros en los ramos de incendio, terremoto, ciclón y robo.

DADO en Ciudad Trujillo, capital de la República Dominicana, a los nueve días del mes de agosto del año mil novecientos treintiocho.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Concesión de la Orden del Mérito Juan Pablo Duarte al Sr. Jaime Pui Arosemena.— G. O. No. 5218, del 8 de Septiembre de 1938.

GENERALISIMO RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA,
Presidente de la República Dominicana.
BENEFACTOR DE LA PATRIA.

NUMERO 2394.

En virtud de las atribuciones que me confiere la Constitución del Estado,

Vista la Ley Núm. 1113, del Congreso Nacional, de fecha 26 de mayo del año 1936;

Considerando los altos merecimientos del Señor Jaime Pui Arosemena, Encargado de Negocios del Ecuador en Berlín; y

Oído el parecer del Consejo de la Orden del Mérito "JUAN PABLO DUARTE",

D E C R E T O :

Conceder al Señor Jaime Pui Arosemena, Encargado de Negocios de la República del Ecuador en Berlín, la condecoración de la Orden del Mérito "JUAN PABLO DUARTE", en el grado de Comendador.

Dado en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República, a los nueve días del mes de agosto del año mil novecientos treinta y ocho.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Concesión de la Orden del Mérito Juan Pablo Duarte, al Sr. Adolfo Páez.— G. O. No. 5218, del 8 de Septiembre de 1938.

GENERALISIMO RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA,
Presidente de la República Dominicana.
BENEFACTOR DE LA PATRIA.

NUMERO 2395.

En virtud de las atribuciones que me confiere la Constitución del Estado,

Vista la Ley Núm. 1113, del Congreso Nacional, de fecha 26 de mayo del año 1936;

Considerando los altos merecimientos del Señor Adolfo Páez, Segundo Secretario de la Embajada de la República del Ecuador en Wáshington; y

Oído el parecer del Consejo de la Orden del Mérito "JUAN PABLO DUARTE",

D E C R E T O :

Conceder al Señor Adolfo Páez, Segundo Secretario de la Embajada de la República del Ecuador en Wáshington, la condecoración de la Orden del Mérito "JUAN PABLO DUARTE", en el grado de Comendador.

Dado en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Ca-